



Expediente N° 001.047 - H.C.D. Libro 02- Folio 71 - Año 2018

Expediente N° 212.862 – D.E.M.B. Libro 15- Folio 903 - Año 2018

ORDENANZA N° 552- 2018

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BASAVILBASO

SANCIONA CON FUERZA DE

-ORDENANZA-

ARTÍCULO 1º): ADHIERASE el Municipio de Basavilbaso al Decreto N° 3133/2016 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, de fecha 25 de septiembre de 2017 y su correspondiente Anexo, elevado desde la Secretaría de Modernización del Estado y Participación Ciudadana, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia de Entre Ríos, el cual forma parte legal del presente, con el objeto de institucionalizar el Plan de Modernización del Estado.-

ARTÍCULO 2º): AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a reglamentar sobre la implementación y aplicación del Plan de Modernización del Estado.-

ARTÍCULO 3º):REGÍSTRESE, comuníquese, dese a conocimiento.-

-Dada en SALA DE SESIONES Presidente JUAN DOMINGO PERÓN-

BASAVILBASO, 18 de Diciembre de 2018-

-Ordenanza N° 552/2018 -